



Ayuntamiento de Madrid

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 102/2014/00454

**ACTIVIDADES MUNICIPALES EN CENTROS EDUCATIVOS PARA LA
CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR.**

| | |
|--|--|
| Organismo de contratación: | Distrito de Arganzuela |
| Órgano de contratación: | Gerente del Distrito |
| Tipo de Contrato: | Administrativo Especial |
| Procedimiento: | Abierto |
| CPV: | 80000000-4 - Servicios de enseñanza y formación |
| Valor estimado: | 106.432,00 euros |
| Presupuesto: | 55.400,00 euros |
| Fase: | Licitación |
| Fecha inicio presentación: | 13/05/2014 |
| Fecha fin presentación: | 27/05/2014 17:00 |
| Criterio de adjudicación | Pluralidad de criterios |
| Descripción y ponderación: | valorable oferta económica (75 %) valorable número de horas (25 %) |
| Garantía requerida | Definitiva 5 % |
| Plazo ejecución | Desde el 1 de octubre hasta el 19 de diciembre de 2014, y desde el 8 de enero hasta el 29 de mayo de 2015, y de conformidad al calendario escolar. |
| Fecha límite solicitud información | 19/05/2014 |
| Requisitos específicos del contratista: | Solvencia: Acreditación de la solvencia económica y financiera: - Artículo 75 apartado c): Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al |

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **13/05/2014 14:17:28**



Ayuntamiento de Madrid

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 102/2014/00454

ACTIVIDADES MUNICIPALES EN CENTROS EDUCATIVOS PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR.

objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Requisitos mínimos de solvencia: Que la cifra de negocios global de cada uno de los tres últimos ejercicios sea igual o superior al presupuesto base de licitación y en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

- Artículo 79 en relación con el artículo 78 apartado a): Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Requisitos mínimos de solvencia: Las empresas deberán acreditar experiencia en al menos tres contratos de similares características, con certificados de buena ejecución, uno por cada uno de los tres últimos años.

Para aquellas empresas licitadoras que acrediten debidamente que su constitución se ha producido durante cualquiera de los tres últimos años, se requerirá la acreditación de los criterios de solvencia durante el año de la constitución de la sociedad, y sucesivos. El criterio de selección en el año de constitución de la sociedad se entenderá cumplido de manera directamente proporcional al número de meses desde que ésta se haya producido, debiendo cumplir en su totalidad el criterio para años sucesivos a la constitución, caso de existir éstos.

Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y materiales: Los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato en la forma prevista en el punto 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas. Este compromiso de adscripción es obligación contractual esencial.

Condiciones de licitación: Reservado a profesión:
No
Cualificación o habilitación:

Admisión variantes: No procede

Apertura de ofertas: **Entidad:** Distrito de Arganzuela
Fecha: 11/06/2014 12:00
Descripción: Apertura sobre oferta económica
Domicilio: Paseo de la Chopera 10, planta baja. Sala de Consejos. 28045 Madrid

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **13/05/2014 14:17:28**



Ayuntamiento de Madrid

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 102/2014/00454

ACTIVIDADES MUNICIPALES EN CENTROS EDUCATIVOS PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR.

| | |
|---|--|
| Lugar de presentación | Oficina de Atención al Ciudadano de Línea Madrid, Registro Paseo de la Chopera 10, planta baja. 28045 Madrid |
| Forma de presentación de ofertas | Manual |
| Otra información | <ul style="list-style-type: none"> - Criterios de adjudicación: Ver punto 20 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. - Garantía definitiva: será el 5% sobre el presupuesto base de licitación: 2.660,80 euros. - Apartado de solvencia: ver compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y materiales; es obligación contractual esencial. |
| Documentación asociada: | <p>Clausulas Administrativas: Pliego de cláusulas administrativas particulares</p> <p>Prescripciones Técnicas: Pliego de prescripciones técnicas particulares</p> <p>Documentación complementaria: Anuncio de licitación en el BOCM</p> |

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **13/05/2014 14:17:28**